

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.*

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores,

con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

ATENCIÓN TEMPRANA - ENTIDADES PÚBLICAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	ATENCIÓN TEMPRANA	32.034,48 €	18.287,18 €	57,08 %
	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	ATENCIÓN TEMPRANA	7.283,13 €	5.363,05 €	73,63%
	PATRONATO MUNICIPAL DE UBEDA	ATENCIÓN TEMPRANA	75.783,07 €	36.706 €	48,42%
	PATRONATO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ATENCIÓN TEMPRANA	39.253,51 €	15.266,97 €	38,89 %

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA	C.E.P. ANTEQUERA	ATENCIÓN TEMPRANA	112.616,27 €	53.035,29 €	47,08%
	O.O.A.A. FAHALA	ATENCIÓN TEMPRANA	49.531,88 €	38.872,92 €	78,48%
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	ATENCIÓN TEMPRANA	116.761,51 €	83.062,81 €	71,13%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA	PATRONATO MUNICIPAL PRODISEMINADOS LA RINCONADA	ATENCIÓN TEMPRANA	4.922,24 €	4.356,96 €	88,51%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	ATENCIÓN TEMPRANA	20.500 €	8.381,26 €	40,88%
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ATENCIÓN TEMPRANA	148.877,76 €	60.851,68 €	40,87%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	ATENCIÓN TEMPRANA	51.800 €	41.426,79 €	79,97%
	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	ATENCIÓN TEMPRANA	56.527,48 €	8.094,78 €	14,57%
	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	ATENCIÓN TEMPRANA	99.875,82 €	46.047,05 €	46,10%
	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ATENCIÓN TEMPRANA	50.630,13 €	49.630,13 €	98,02%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	ATENCIÓN TEMPRANA	95.240,29 €	19.370,64 €	20,33%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PROCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA "CEDITER"	ATENCIÓN TEMPRANA	11.244,69 €	11.244,69 €	100 %

ATENCIÓN TEMPRANA – ENTIDADES PRIVADAS

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ	ASPAEI	ATENCIÓN TEMPRANA	6.649 €	6.649 €	100%
	UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ DE LA FRONTERA UPACE-JEREZ	ATENCIÓN TEMPRANA	100.135 €	65.135 €	65,04%
	ASOC. PADRES CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ BAJO GUADALQUIVIR	ATENCIÓN TEMPRANA	97.896,37 €	97.896,37 €	100%
	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ	ATENCIÓN TEMPRANA	11.883 €	8.611 €	72,48%
	ASOC. DE AYUDA A MINUSVALIDOS PSICICOS DE CADIZ Y SU PROVINCIA	ATENCIÓN TEMPRANA	53.359,43 €	41.377,69 €	77,54%
	ASOC. DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSICICOS DE CADIZ Y SU PROVINCIA	ATENCIÓN TEMPRANA	27.572,51 €	27.572,51 €	100%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN TEMPRANA	61.029,03 €	51.559,80 €	84,48%
	ASOC. SINDROME DE DOWN CADIZ Y BAHIA (LEJEUNE)	ATENCIÓN TEMPRANA	3.706 €	3.706 €	100%
	ASOC. PADRES DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN DE JEREZ ASPANIDO	ATENCIÓN TEMPRANA	2.943 €	2.943 €	100%
	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	ATENCIÓN TEMPRANA	24.308,29 €	24.308,29 €	100%
	ASOC. FAMILIAR Y DE AYUDA A NIÑOS Y ADOLESCENTES SUBNORMALES DE SAN FERNANDO	ATENCIÓN TEMPRANA	65.559,34 €	65.559,34 €	100%
	ASOC. PERSONAS CON MINUSVALIAS PSICICAS ASANSULL	ATENCIÓN TEMPRANA	70.572,05 €	65.464,51 €	92,76%
	ASOC. "SI TU QUIERES YO PUEDO"	ATENCIÓN TEMPRANA	14.256,31 €	14.256,31 €	100%
	ASOC. CENTRO DOWN "CEDOWN"	ATENCIÓN TEMPRANA	19.026,37 €	19.026,37 €	100%
ASOC. CONILENA PARA LA INTEGRACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"	ATENCIÓN TEMPRANA	6.000 €	5.884 €	98,06%	

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA	ASOC. SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	ATENCIÓN TEMPRANA	19.282,30 €	19.282,30 €	100%
	ASOC. CORDOBESE DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES ACPACYS	ATENCIÓN TEMPRANA	38.700 €	25.635,91 €	66,24%
	APANNEDIS	ATENCIÓN TEMPRANA	29.158,05 €	26.110,06 €	89,54%
	ASOC. PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS DE CORDOBA	ATENCIÓN TEMPRANA	18.144,34 €	18.144,34 €	100%
	ASOC. PROVINCIAL DE PADRES Y PROTECTORES DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES	ATENCIÓN TEMPRANA	12.753 €	12.264,88 €	96,17%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA	ASOC. PRO DERECHOS DEL SORDO ASPRODES	ATENCIÓN TEMPRANA	22.569,04 €	22.109,04 €	97,98%
	ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASPACE	ATENCIÓN TEMPRANA	37.886,89 €	22.801,35 €	59,63%
	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE GRANADA	ATENCIÓN TEMPRANA	40.557,34 €	40.334,56 €	99,45%
	ASOC. DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ESPERANZA	ATENCIÓN TEMPRANA	4.796 €	4.796 €	100%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA	ASPANDAYA	ATENCIÓN TEMPRANA	13.320 €	12.099 €	90,83%
	ASOC. DE PADRES Y PROTECTORES DE ADULTOS Y NIÑOS DISCAPACITADOS DE LEPE ASPANDLE	ATENCIÓN TEMPRANA	12.317 €	12.317 €	100%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA	ASOC. PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO DE SEVILLA ASPAS	ATENCIÓN TEMPRANA	32.031,20	24.231,20 €	75,64%
	CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ CRISTO DEL BUEN FIN DE SEVILLA	ATENCIÓN TEMPRANA	128.900 €	108.327,67 €	83,39%
	ASOC. SAN TEODOMIRO PARA EL DESARROLLO DE NIÑOS CON DEFICIT EN EL LENGUAJE FÍSICO Y PSÍQUICO	ATENCIÓN TEMPRANA	48.000 €	42.000 €	87,50%
	ASOC. DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO AUTISMO SEVILLA	ATENCIÓN TEMPRANA	10.283,10 €	7.739 €	75,18%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN	ASOC. SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN	ATENCIÓN TEMPRANA	25.547,78 €	25.547,78 €	100%
	ASOC. JIENENSE DE PERSONAS CON PALISIS CEREBRAL ASPACE	ATENCIÓN TEMPRANA	19.360,38 €	18.428,83 €	95,18%
	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO "JUAN MARTOS PEREZ"	ATENCIÓN TEMPRANA	6000 €	5.965 €	99,50 %
	ASOC. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTORES "MONTILLA BONO"	ATENCIÓN TEMPRANA	11.000 €	11.000 €	100%

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA	ASOC. PRODIPACITADOS PSIQUICOS APRONA	ATENCIÓN TEMPRANA	64.089,90 €	53.800,42 €	83,97%
	ASOC. DE SORDOS DE LA SERRANIA DE RONDA	ATENCIÓN TEMPRANA	2.834 €	2.834 €	100%
	ASOC. DE PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES ASPAHIDEV	ATENCIÓN TEMPRANA	37.166,90 €	34.739,59 €	93,46%
	ASOC. DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES ASPANDEM	ATENCIÓN TEMPRANA	51.998,65 €	51.998,65 €	100%
	ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ATENCIÓN TEMPRANA	25.511,32 €	9.047 €	35,48%
	ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISIS	ATENCIÓN TEMPRANA	26.180 €	22.506,52 €	86,03%
	FUENSOCIAL	ATENCIÓN TEMPRANA	88.602 €	85.668,47 €	96,57 %
	ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	ATENCIÓN TEMPRANA	198.941,58 €	72.197,44 €	36,29%
	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	ATENCIÓN TEMPRANA	7.514 €	5.965 €	79,78%
	ASOC. MALAGUENA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES	ATENCIÓN TEMPRANA	4.800 €	2.400 €	50%

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 184/05, interpuesto por don Rafael León Atencia, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 184/05, INTERPUESTO POR DON RAFAEL LEON ATENCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 184/05, interpuesto por don Rafael León Atencia contra la Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra la Resolución de 21 de octubre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.-El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la Directora General de Personas Mayores.*

El artículo 6 de la Orden de 12 de mayo de 2005, por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía (BOJA núm. 104, de 31 de mayo), establece que las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social darán publicidad a la oferta de plazas por cada modalidad del programa mediante convocatoria anual, que indicará asimismo el plazo para la solicitud, la distribución de las plazas y las condiciones de adjudicación de las mismas.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar para el ejercicio de 2006 las competencias establecidas en el citado artículo, para su posterior delegación en la Directora General de Personas Mayores.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Primero. Avocar para el ejercicio de 2006 las competencias establecidas en el artículo 6 de la Orden de 12 de mayo de 2005, por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía, para su posterior delegación en la Directora General de Personas Mayores.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la titular de la Delegación Provincial de Sevilla, para delegarla en la Secretaria General Técnica de la Consejería.*

El artículo 6.5 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería la facultad de celebrar, en el ámbito de sus competencias, convenios y conciertos con entidades públicas y privadas en relación con Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa, tales como la especificidad de determinadas plazas a concertar con la Entidad «Paz y Bien», de la Residencia «Santa María», sita en la localidad de Alcalá de Guadaíra, aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, así como las demás competencias de iniciación y tramitación del correspondiente procedimiento establecidas por la normativa vigente en la materia, en relación con la concertación de veinte plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta, y su posterior delegación en la Secretaria General Técnica de la Consejería.